

HECHOS



NUM 27 11 DE MARZO DE 1962 III EPOCA
 Editada por el Servicio Provincial de Información y Publicaciones Sindicales

Misión permanente del Sindicato

El Sindicato o corporación de trabajadores es institución de carácter histórico, que aparece con vida y actividad en toda manifestación civilizada de organización social. Aunque su denominación haya sido distinta, su finalidad esencial es permanente.

Solamente a partir de la Era Moderna y Contemporánea reviste carácter de instrumento de lucha; pero debido a que el trabajo había sido sojuzgado al despreciado como simple capítulo, un capítulo más, en el costo de la producción; al establecerse una división exagerada de clases entre los pudientes o capitalistas y los que únicamente cuentan como medio de subsistir diariamente sus facultades humanas.

Pero si el Sindicato, por la importancia de la agrupación de hombres, se adaptó perfectamente a la lucha de clases; si ha servido y sirve todavía a este fin, no quiere significar esta situación que su misión se inicie y agote en tal actividad. Tengamos en cuenta que las luchas entre hombres, bien sean de partido o de raza o de nación a nación, jamás han tenido carácter permanente entre las sociedades progresivas, sino que cuanto más perfecto sea el progreso en el orden reflexivo de los pueblos se ha llegado a armonizar más o menos adecuadamente el interés general, estableciéndose la convivencia.

La doctrina de la Iglesia condena la lucha de clases; si bien no niega, sino que proclama el derecho del trabajo a constituirse en corporaciones o sindicatos para el estudio y programación de unas bases justas, que regulen el derecho del trabajador; para gestionar e imponer el respeto y la efectividad de tal derecho.

La lucha de clases es subversiva. Por esta razón los primeros Sindicatos constituidos con esta finalidad eran considerados como corporaciones fuera de la ley; hasta que la conciencia social se ha despertado en el sentido de que la lucha de clases no está normalmente inspirada por el trabajador, sino por las circunstancias económicas a que le somete el capital. De aquí que los Sindicatos clasistas hayan sido reconocidos en las legislaciones administrativas o políticas de las naciones modernas.

En España se ha ido más lejos que en el resto de los países civilizados. No podemos concebir al Sindicato como a un perro guardián, dedicado a prevenir al trabajador cuando existe peligro de fraude salarial.

Creemos que aunque el orden jurídico social estuviera tan salvaguardado como está hoy entre las

gentes civilizadas el orden público, no por ello dejaría de existir esa corporación dedicada a servir de aglutinante a los hombres en el quehacer común diario de la producción. Por tal motivo, lo consideramos como una institución permanente con personalidad pública propia, con capacidad para representar los intereses generales del mundo de trabajo, con elementos suficientes para analizar las posibilidades económicas del ambiente nacional y sus concomitancias con el exterior; planificar lo que es más conveniente al presente y las consecuencias futuras de la actividad actual; y ser portavoz de estas inquietudes ante el máximo representante de la sociedad nacional, que es el Estado. Esta concepción del Sindicato es la más moderna y adecuada. La concepción clasista del mismo es parcial y encogida. Supone una concepción quietista de la vida, derivada del clásico concepto liberal de dejar hacer y dejar pasar porque el mundo marcha por sí mismo; como si la vida misma no demuestra a cada instante que la historia no es consecuencia del mero curso de la naturaleza, sino de los actos humanos libremente realizados. El concepto cristiano de la vida impide contemplar a ésta con la pasividad liberal; el cristianismo verdadero es acción. Dios es acto puro y sociedad en la Trinidad; el hombre, hecho a su imagen y semejanza, es potencia de acción y potencia de asociación. Dios es Trinidad permanente, el hombre es sociedad en potencia porque siendo libre y responsable de sus actos puede ligarse y desligarse de las sociedades en que accidentalmente está encuadrado, para un más fácil desenvolvimiento de su personalidad; pero es difícil encontrarlo aislado, bastarse a sí mismo en la soledad absoluta. Si existen naturalezas humanas capaces de perfección en la íntima y personal meditación, por lo general, el hombre se perfecciona al contacto con los demás porque la vida de sociedad en cada momento exhibe una enseñanza, una nueva experiencia; de aquí la trascendencia del ejemplo de conducta.

El Sindicato, dada la natural necesidad asociativa del hombre, requiere una actividad permanente, que mal dirigida termina en la dictadura del proletariado, atentatoria de la dignidad de la naturaleza humana; y bien dirigida proporciona la paz social y la perfección del ambiente, porque su acción, destinada a este fin, demuestra en sus realizaciones las óptimas posibilidades que se ofrecen a la esperanza del hombre cuando se pone en juego el amor, que es uno de los dones que Dios ha extraído de su propia esencia para adornar al hombre.

La Obra Sindical "Educación y Descanso" abarca una gran cantidad de deportistas

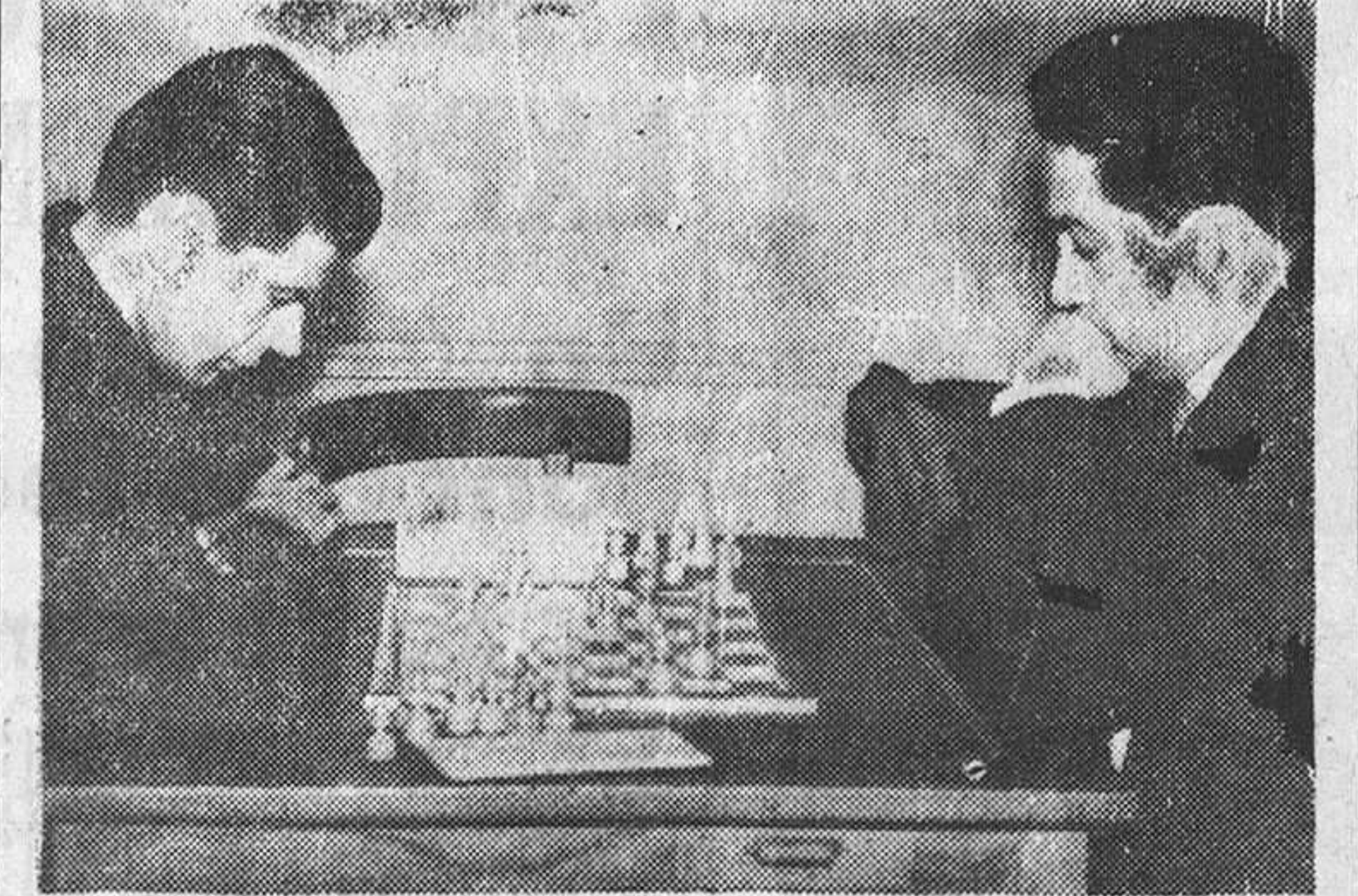
Rivalidad y emoción en el Torneo de Mus que ya se está celebrando y, a «punto de abrir fuego» el Campeonato Provincial de Tenis de Mesa y Torneo de Dominó

Conrado Hernández Grande, nuevo campeón provincial de ajedrez

Uno de los postulados de la Obra Sindical de Educación y Descanso es que en el Fuero del Trabajo (9 de mayo de 1938) dice así: «Ante los españoles, irrevocablemente, unidos en sacrificio y en la esperanza, declaramos: Se crearán las instituciones para que en las horas libres y en los recreos de los trabajadores tengan acceso al disfrute de todos los bienes de la cultura, la alegría, la milicia, la salud y el deporte.»



Un momento del torneo de ajedrez. Los jugadores piensan ante el tablero la pieza que ha de mover.—(Foto Trabanca).



Gracia y colorido en el juego del «mus». Entre pitillo y pitillo, un «órdago» a la grande, aunque sea de farol, puede dar la victoria.—(Foto Trabanca).

Cumpliendo dicho postulado, la Obra Sindical agrupa a todos los deportistas de las más variadas especialidades, dentro de los productores, y así, organiza innumerables campeonatos, en los que cada día se nota más la afluencia de participantes y el nivel deportivo, el cual aumenta a través de los muchos campeonatos disputados.

Conrado Hernández Grande, nuevo campeón provincial de ajedrez. Cerca de un mes ha durado el famoso Torneo Provincial de Ajedrez que la Obra Sindical de Educación y Descanso organiza tradicionalmente todos los años para los productores afiliados.

En el transcurso del mismo se han podido apreciar las grandes condiciones técnicas de nuestros ajedrecistas, sobre todo en la fase final, a la que han llegado ocho participantes.

Para este año 1962, nuevamente Conrado Hernández Grande, quien el pasado año ya ostentó el título de campeón, se proclamó vencedor absoluto del torneo sin conocer la derrota a lo largo de él. Tan sólo el campeón hizo tablas en dos ocasiones, figurando al final del torneo en la cabeza de la tabla a un punto de su más inmediato seguidor, Joaquín Calvo Vidal, quien también el pasado año tuvo que conformarse con ese segundo puesto que ahora otra vez volvió a corresponderle, tras dura lucha desplegada a lo largo de más de un mes de partidas diarias.

Para la Fase de Sector del Campeonato Nacional de la Obra Sindical de Educación y Descanso —que, dicho sea de paso, se ha solicitado de la Jefatura Nacional la celebración en nuestra capital, pues no en balde la categoría y tradición de nuestros ajedrecistas, dentro de la Organización Sindical, así lo requiere—, cuatro ajedrecistas zamoranos representarán en tan señalado torneo.

Hay un órdago a juego que provoca el silencio de los contentillos. Todos esperan a que las cartas queden boca arriba y claro está, a ver si la pareja rival acepta el reto. Esta lo acepta y... dos a cero a favor de los hermanos Iglesias. Estos dicen: —Y nosotros a Atlético de Zamora. Así que ya podréis.

Hay alegría y buen humor. La victoria, al que le sonríe, bien le sienta, pero el que pierde lo hace con la sonrisa en los labios y con la mano extendida en ademán de felicitación a los vencedores. Da gusto observar estos detalles. Y así todos los días, de ocho a diez, en el Hogar de Educación y Descanso, de la calle de Santa Clara.

TENIS DE MESA Y «DOMINÓ», A PUNTO DE ABRIR FUEGO

Están pendientes de comenzar el Campeonato Provincial de Tenis de Mesa, para el que ya se reciben inscripciones, y el Torneo de «Dominó». Para este último ya están inscritos dieciocho parejas. ¡A inscribirse tocan, y... cuidado con ahorrarse el seis doble!

CLASIFICACION

| | J. | G. | E. | P. | P. | F. | C. | P. |
|---------------------|----|----|----|-----|-----|----|----|----|
| C. Hernández | 7 | 5 | 2 | 0 | 6 | | | |
| J. Calvo Vidal | 7 | 5 | 0 | 2 | 5 | | | |
| T. Crespo Rapado | 7 | 4 | 1 | 2 | 4,5 | | | |
| J. Sánchez Vassallo | 7 | 3 | 0 | 4 | 3 | | | |
| M. González | 7 | 2 | 2 | 3 | 3 | | | |
| B. Iglesias | 7 | 2 | 1 | 4 | 2,5 | | | |
| M. de Miguel Laría | 7 | 1 | 3 | 2,5 | | | | |
| L. Pérez Blanco | 7 | 1 | 1 | 5 | 1,5 | | | |

CLASIFICACION DEL TORNEO DE «MUS»

| | J. | G. | E. | P. | F. | C. | P. |
|-------------------|----|----|----|----|----|----|----|
| Baltasar Iglesias | 8 | 4 | 3 | 1 | 37 | 25 | 11 |
| Natalio Iglesias | 8 | 4 | 3 | 1 | 37 | 25 | 11 |
| M. Santamaría | 10 | 2 | 7 | 1 | 43 | 41 | 11 |
| Felipe Conde | 10 | 2 | 7 | 1 | 43 | 41 | 11 |
| Jesús Lozano | 7 | 4 | 2 | 1 | 34 | 22 | 10 |
| Manuel Blanco | 7 | 4 | 2 | 1 | 34 | 22 | 10 |
| Juan Perras | 8 | 4 | 2 | 2 | 36 | 29 | 10 |
| Mariano Salas | 8 | 4 | 2 | 2 | 36 | 29 | 10 |
| Rafael Turrión | 8 | 3 | 4 | 1 | 36 | 28 | 10 |
| A. Enriquez | 8 | 3 | 4 | 1 | 36 | 28 | 10 |
| G. Sánchez | 7 | 2 | 5 | 0 | 32 | 22 | 9 |
| José Frades | 7 | 2 | 5 | 0 | 32 | 22 | 9 |
| M. Seisdedos | 7 | 2 | 5 | 0 | 32 | 22 | 9 |
| Julio Val | 7 | 2 | 5 | 0 | 32 | 22 | 9 |
| T. Hernández | 7 | 1 | 5 | 1 | 28 | 26 | 7 |
| Santiago Bores | 7 | 1 | 5 | 1 | 28 | 26 | 7 |
| J. Sánchez | 7 | 0 | 6 | 1 | 28 | 32 | 6 |
| S. Matías | 6 | 1 | 3 | 2 | 23 | 28 | 5 |
| A. Rodríguez | 6 | 1 | 3 | 2 | 23 | 28 | 5 |
| M. González | 6 | 1 | 3 | 2 | 23 | 28 | 5 |
| José López | 7 | 0 | 3 | 4 | 23 | 38 | 4 |
| José López D. | 7 | 0 | 3 | 4 | 23 | 38 | 4 |
| L. Fernández | 3 | 1 | 0 | 2 | 10 | 15 | 2 |
| B. Herrero | 3 | 1 | 0 | 2 | 10 | 15 | 2 |
| José Gómez | 7 | 1 | 0 | 6 | 16 | 37 | 2 |
| L. Segurado | 7 | 1 | 0 | 6 | 16 | 37 | 2 |
| Pedro Sevillano | 7 | 1 | 0 | 6 | 16 | 37 | 2 |

PIRU

«Viajes y Excursiones»

Para general conocimiento de los grupos, agrupaciones y afiliados de esta Obra Sindical «Educación y Descanso», se hace saber que nuestra Jefatura Nacional, en su constante desvelo de proporcionar a los productores toda clase de beneficios, después de las gestiones realizadas con la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha conseguido que cuando éstos viajen formando grupos desde la Península a las Islas Baleares o Canarias, se les haga una bonificación en el precio de los pasajes por la Compañía Transmediterránea, de acuerdo con la siguiente escala:

- De 11 a 20 afiliados, 10 por 100 de descuento.
 - De 21 a 30 afiliados, 20 por 100 de descuento.
 - De 31 en adelante, 25 por 100 de descuento.
- También, y como en años anteriores, en el actual, los afiliados de la Obra Sindical «Educación y Descanso» disfrutará de una tarifa especial, bastante reducida, para las visitas que realicen a los distintos monumentos dependientes del Patrimonio Nacional enclavados en Madrid, Valle de los Caídos, El Escorial, Aranjuez, Toledo, Granada y Sevilla.

Hacia la constitución de una Cooperativa de Imprentas

El pasado día 9, a las siete y media de la tarde, se reunieron en la sala de Juntas de la Delegación Provincial de Sindicatos los componentes del Grupo Imprentas del Sindicato Provincial del Papel, Prensa y Artes Gráficas, bajo la presidencia del vicesecretario provincial de Obras Sindicales, don Nicolás González Salvador; presidente de la Sección Económica del citado Sindicato, don Valeriano López Pascual, y secretario del mismo, don José María Enriquez González.

La reunión es parte de un programa para estudiar la posibilidad de constituir una Cooperativa de Imprentas en esta ciudad. En la misma lo más importante de resaltar no es ya el propio contenido de lo tratado, sino el espíritu de unión que puede observarse entre los empresarios y al propio tiempo el deseo de superación que demuestran todos ellos.

En esta reunión se estudió con todo interés la Ley de Cooperación, a la que dio lectura el Secretario, comentando el final de cada artículo los asistentes, salvando y aclarando cuantas dificultades podían aparecer, tales como número de asociados para constituirse, capital a aportar, etc.

Por último se decidió iniciar la composición de los estatutos, para lo cual se tomó el acuerdo de dirigirse a capitales donde estén tramitando cooperativas de esta naturaleza a fin de que faciliten información y documentación que dé mayor base a los estudios que en nuestra capital se están realizando.

Los asistentes tomaron asimismo el acuerdo de volver a reunirse próximamente para, a la vista de los datos citados, configurar en principio los estatutos por los que se regirá la Cooperativa de Imprentas.

VIJES SECRETARIA PROVINCIAL DE ORDENACION SOCIAL

En estos últimos días el equipo formado para asesoramiento de Hermandades y Corresponsalías ha viajado a los pueblos de Corrales, Cubo del Vino, Toro, Morales de Toro, Castroverde de Campos y Villanueva del Campo, donde se han celebrado asambleas de Secciones Sociales Agrarias para informar e iniciar estudios conducentes al establecimiento de convenios colectivos en las Hermandades de nuestra provincia y para asesorar de los distintos extremos contenidos en la recientemente establecida Mutualidad Agraria.

ACTIVIDADES DIVERSAS

Se ha reunido la Junta Social de este Sindicato (Grupo Bazares) bajo la presidencia del presidente de la Sección Social, don Eutimio Chillón Lucas, y actuando de secretario el letrado asesor de Sindicatos, don Enrique Crespo Naches.

A lo largo de la misma se trataron diversos asuntos relacionados con futuras mejoras de los trabajadores de este gremio, resultando la reunión muy concurrencia, pues asistieron el máximo número de productores de esta rama encuadrados en el Sindicato de Actividades Diversas.

ALIMENTACION

El día 8 se reunió la Junta Cai-

Buzón de HECHOS

Acciones para los trabajadores

Planteados el problema de la sociedad anónima como empresa con carácter lucrativo, conviene estudiar su estructura actual (como de hecho se está estudiando en el II Congreso Sindical) para encontrar los caminos que se precisan para su transformación en entidad comunitaria.

Es interesante recordar su proceso histórico a fin de llegar a conocer esta necesidad. Si nos remontamos a la época precapitalista, observamos que entonces era una simple sociedad comunitaria constituida por factores que, a la vez que trabajaban, aportaban su capital. En otros casos, unos aportaban el capital y los otros su trabajo. No pretendemos, al apoyarnos en esto, insinuar siquiera el deseo de volver a aquellos tiempos remotos. Pero sí que se tenga en cuenta el espíritu de solidaridad que existía, por lo que el carácter armónico era lo que presidía todos los actos de la gestión.

El liberalismo económico destruyó esta era patriarcal convirtiéndola en sociedad lucrativa, haciendo del trabajador un esclavo sujeto a la ley de la oferta y la demanda. Reconocemos que el invento del maquinismo había de imponer nuevas formas, que eran necesarias para ensanchar el ámbito para el progreso, pero nunca fue equitativo el giro que se le dio, y mucho menos, los medios y las leyes que se emplearon para proteger su funcionamiento, por lo que quedaron «los obreros solos e indefensos, por la obediencia de los tiempos, a la inhumanidad de sus amos y a la desentrenada codicia de sus competidores».

De ahí que la lucha de clases se impusiera con todas sus consecuencias. Lo que nació siendo una sociedad de esencia cooperativa y comunitaria, se convirtió en empresa lucrativa, perdiendo su hegemonía el trabajador por ser la parte más débil. Carlos Marx aprovecharía la baza para plantear la guerra social desde el terreno que más le convenía. El liberalismo como sistema económico se tambalea y declina su poder, perdiendo la batalla, inclinándose la balanza a favor del marxismo, quien no puede con las riendas de lo que se le viene encima porque el materialismo histórico perpetrado en el patrono-Estado, es más inhumano que el liberal, Estado genármano.

Ante tal estado de cosas, por los errores sufridos, el mundo social, económico y político presente un cataclismo, y es cuando surgen los grandes movimientos sociales, iniciados, en Francia, por León Harmel y Lacordaire; en Londres, por el cardenal Manning; en Alemania, por Ketteler y, en España, nuestro insigne Balmes fugó un papel importante. Y así, sucesivamente, por

todo el mundo, hasta que desde la misma Roma, desde la cúpula del Vaticano, resonó la voz de un venerable anciano de ochenta y un años el día 15 de mayo 1891, para lanzar al mundo la memorable encíclica social, la carta magna del trabajo como se le denominó por antonomasia, cuyo nombre verdadero es el de las dos palabras primeras con que empieza, «Rerum Novarum» (como el de todas las encíclicas de los Papas), verdadero código de justicia social y desde entonces todos los Estados, bien directa o indirectamente, vienen debiendo en las fuentes de su sabiduría el espíritu humano de todas las leyes sociales para resolver los problemas planteados por la cuestión laboral.

Al aplicar lo que antecede, no pretendemos decir que la propia Iglesia haya conseguido directamente, merced a su poder, la imposición de su doctrina. Pero sí ha ido desbrozando el camino y gracias a su influencia se fueron plasmando de moral cristiana todos los tratos y contratos de la vida social. Nos refleja esta verdad el mismo Tratado de Versalles a raíz de la primera guerra europea que absorbe hasta conceptos enteros arrojados de la «Rerum Novarum», aunque no tuvieron el valor de declararlo abiertamente los juristas que lo redactaron.

En nuestros días vemos su influencia por doquier, y los programas sociales de todas las entidades llevan como base sus principios y en asambleas y congresos se habla abiertamente y sin temor de la doctrina social de la Iglesia. De manera concreta, embajadores, ministros y jefes de Estado, aluden en la actualidad a las encíclicas y hasta pronuncian y copian párrafos enteros de las mismas en sus discursos y los llevan a los preámbulos de las mismas leyes que se dictan su sentido moral. Recientemente nuestro Ministro de Trabajo, refiriéndose en Barcelona a la colaboración y participación obrera en la gestión de las empresas, defendiendo estas aspiraciones en beneficio de los obreros decía: «No bre esta participación sonó la voz de la Iglesia y son terminantes las opiniones de sociólogos e incluso de economistas».

Se aspira en nuestros días a la unión y compensación de las distintas clases sociales, al reparto y mejor distribución de la propiedad privada a fin de que no existan tantas desigualdades y crear el mayor número posible de propietarios. Se defiende como base un salario mínimo y participación de beneficios, aconsejando el contrato de sociedad para suavizar y armonizar las relaciones entre el capital y el trabajo. Viene a confirmarlo lo que antecede, lo que se propugna en la

ACTIVIDAD DE LOS SINDICATOS

ficadora del censo de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos con el fin de clasificar los boletines de afiliación presentados hasta la fecha, que alcanzan un número muy voluminoso.

Pese a ello se recuerda a los interesados que pudieran pertenecer a la misma que, en evitación de posteriores perjuicios que ellos mismos puedan causarse por no acudir a inscribirse dentro del plazo fijado, que dicho plazo para la afiliación inicial termina el día 30 del corriente mes de marzo. Pasado el mismo tendrán que acogerse a las condiciones establecidas para ello.

CONSULTORIO

Nos formula un consultante la siguiente pregunta: «Mi padre era arrendatario de una finca rústica que a su fallecimiento seguí cultivando directamente yo. El propietario de la misma no es agricultor y me solicita que le deje a su libre disposición dicha finca, porque no me corresponde en derecho continuar con la posesión arrendaticia de la misma, ya que el plazo del contrato de arrendamiento había caducado. Me interesa conocer qué derechos me corresponden en relación a este asunto y si me pueden o no quitar el disfrute de la finca.»

La pregunta adolece de cierta ambigüedad, puesto que el consultante no nos expresa la renta que anualmente han venido satisfaciendo por la finca ni si reúne o no la condición de cultivador directo y personal.

No obstante ello, el párrafo tercero del artículo 4.º de la Ley de 23 de julio de 1942 determina que los derechos de arrendamiento de las fincas reguladas por una renta inferior al equivalente del valor de 40 Qm. de trigo y cultivadas de manera directa y personal por el arrendatario, se entenderá que a la muerte de éste son transmitidos los derechos al familiar cooperador del causante en el cultivo de la finca que éste hubiere designado en testamento, y en defecto de ello, el designado por los familiares cooperadores en el plazo de dos meses a contar desde el fallecimiento del arrendatario que elegirán por mayoría el que haya de figurar como titular y cuando no cumplieren este requisito, el arrendatario tendrá que designar necesariamente como nuevo arrendatario a cualquiera de sus herederos si éstos efectivamente desean continuar en el cultivo y explotación de la finca, todo ello en relación con el art 18 de la Ley de 15 de marzo de 1935, que igualmente reconoce transferidos por muerte los derechos en la relación arrendaticia a los descendientes.

Por otra parte si, en efecto, el consultante reuniera la condición de cultivador directo y personal y satisficiera una renta inferior al equivalente de 40 Qm. de trigo, el propietario, al no reunir la condición de agricultor, no podría en forma alguna recabar la libre disposición del predio, ya que el exponente se encuentra protegido por los principios establecidos en el art. 1.º de la Ley de 15 de julio de 1954, que determina, según las cuantías de renta, unas prórrogas de carácter forzoso en tal clase de arrendamientos, cuyos derechos como arrendador le han sido reconocidos por los presentes legados anteriormente mencionados como heredero del anterior colono.